



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 0013-2023-GRA/DRTC-DR

Huaraz, 22 FEB. 2023

VISTO: El Informe N° 0043-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM, Informe N° 0041-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM, Informe N° 0046-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM, Informe N° 0047-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM, Informe N° 0045-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM, Informe N° 0048-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM, y el Informe N° 122-2023-GRA-GRI/DRTC-DAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, se establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0043-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM, de fecha 08 de febrero del 2023, la Dirección de Administración solicita reconocer el reembolso de viáticos a favor del Ing. **Marco Constantino Maguiña Bustos** por los gastos en la cual ha incurrido en la comisión de servicios realizado a la localidad de Cajamarquilla – Distrito de la Libertad – Provincia de Huaraz el día 24 de enero del 2023, a fin de que realice coordinaciones sobre el recojo y estado situacional del Tractor Oruga D6 Modelo 14C FIAT ALLIS reg. 977;

Que, asimismo mediante el Informe N° 0041-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM, de fecha 08 de febrero del 2023, la Dirección de Administración solicita reconocer el reembolso de viáticos a favor del servidor **Cadillo Solano Teodoro Callo**, por los gastos en la cual ha incurrido en la comisión de servicios realizado a la localidad de Cajamarquilla – Distrito de la Libertad – Provincia de Huaraz el día 24 de enero del 2023, a fin de que verifique el estado situacional del Tractor Oruga D6 Modelo 14C FIAT ALLIS reg. 977;

Que, mediante el Informe N° 0048-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM, de fecha 08 de febrero del 2023, la Dirección de Administración solicita reconocer el reembolso de viáticos a favor del servidor **Callenova Sánchez Eleuterio Leonidas**, por los gastos en la cual ha incurrido en la comisión de servicios realizado a la localidad de Cajamarquilla – Distrito de la Libertad – Provincia de Huaraz el día 24 de enero del 2023, a fin de que verifique el estado situacional del Tractor Oruga D6 Modelo 14C FIAT ALLIS reg. 977;

Que, de igual forma mediante el Informe N° 0046-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM, de fecha 08 de febrero del 2023, la Dirección de Administración solicita reconocer el reembolso de viáticos a favor del servidor **Camacho Rodríguez Francisco Aurelio**, por los gastos en la cual ha incurrido en la comisión de servicios realizado a la localidad de Congas el día 12 de enero del 2023, a fin de recoger el Tractor Oruga D7 reg. 848;

Que, mediante Informe N° 0047-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM, de fecha 08 de febrero del 2023, la Dirección de Administración solicita reconocer el reembolso de viáticos a favor del servidor **Cadillo Solano Teodoro Callo**, por los gastos en la cual ha incurrido en la comisión de servicios realizado a la localidad de Congas el día 12 de enero del 2023, a fin de recoger el Tractor Oruga D7 reg. 848;

Que, a través, del Informe N° 0045-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM, de fecha 08 de febrero del 2023, la Dirección de Administración solicita reconocer el reembolso de viáticos a favor del servidor **Callenova Sánchez Eleuterio Leonidas**, por los gastos en la cual ha incurrido en la comisión de servicios realizado a la localidad de Congas el día 12 de enero del 2023, a fin de recoger el Tractor Oruga D7 reg. 848;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 288-GRA-GGR, de fecha 19 de junio del año 2019, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, aprobó la Directiva N° 005-2019-GRA-GGR/GRAD, denominada normas y procedimientos para la asignación, rendición, y control de viáticos en comisión de servicios, estableciendo en su numeral 6.2.1 del Capítulo VI, que la asignación de viáticos por viajes en comisión de servicios para los servidores públicos nombrados se le asignara la suma de S/ 320.00 soles diarios;

Que, de la revisión de la documentación obrante se observa que con fecha 24 de enero del 2023, los servidores **Marco Constantino Maguiña Bustos**, **Cadillo Solano Teodoro Callo**, y **Callenova Sánchez Eleuterio Leonidas**, viajaron en comisión de servicios a la localidad de Cajamarquilla – Distrito de la Libertad – Provincia de Huaraz, a fin de que realice coordinaciones sobre el recojo y ver el estado situacional del Tractor Oruga D6 Modelo 14C FIAT ALLIS reg. 977; asimismo con fecha 12 de enero del 2023 los servidores **Camacho Rodríguez Francisco Aurelio**, **Cadillo Solano Teodoro Callo**, y **Callenova Sánchez Eleuterio Leonidas** viajaron en comisión de servicios a la localidad de Congas, a fin de recoger el Tractor Oruga D7 reg. 848, comisiones que se encuentran debidamente acreditadas y validadas por el director de Caminos, en su condición de jefe inmediato de los comisionados;





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 0013 -2023-GRA/DRTC-DR

Huaraz, 22 FEB. 2023

Que, asimismo se puede advertir que previo al viaje en comisión de servicios no se ha asignado los viáticos correspondientes por parte de la Dirección de Administración, y habiendo adjuntado los comprobantes de pago por concepto de alimentación corresponde realizar su regularización y reembolso de la suma de dinero gastado por el servidores;

Que, cabe precisar que la comisión de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, es una acción administrativa para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa el cual se realiza fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales;

Que, cuando se disponga una Comisión de Servicios el trabajador tendrá derecho al pago previo de los gastos por movilidad y viáticos, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Así, la comisión de servicios supone que la entidad es la obligada a solventar todos los gastos relacionados con la comisión de servicios. Entiéndase, movilidad, alimentación, alojamiento, entre otros;

Que, corresponde a la entidad asumir todos los gastos relacionados con la comisión de servicios (viáticos), sin embargo, también existe la figura de **reembolso de viáticos** que es la acción mediante la cual se procede a la devolución de los gastos que hubiere efectuado el comisionado durante la comisión de servicios, antes de habersele entregado la asignación económica, o esta se hubiera extendido al tiempo inicialmente previsto para su desarrollo, supuesto que se engloba en el presente caso materia de análisis;

Que, finalmente cabe precisar que el reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones imprevistas y/o eventuales mediante un informe debidamente justificado que hubiera motivado la falta de entrega de los viáticos antes del inicio de la comisión de servicios o se hubiera extendido el tiempo fijado inicialmente para el desarrollo de dicha comisión, para lo cual debe de autorizarse mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo a los considerandos expuestos, en aplicación del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, la Directiva N° 005-2019-GRA-GGR/GRAD, y de conformidad a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, el reembolso de los viáticos respecto a los gastos que hubieran efectuado durante la comisión de servicios que realizaron los servidores **Marco Constantino Maguiña Bustos, Cadillo Solano Teodoro Callo, Camacho Rodríguez Francisco Aurelio, y Callenova Sánchez Eleuterio Leonidas**, el día 24 de enero del 2023, y día 12 de enero del 2023, a la localidad de Cajamarquilla – Distrito de la Libertad – Provincia de Huaraz, a fin de que realice coordinaciones sobre el recojo y ver el estado situacional del Tractor Oruga D6 Modelo 14C FIAT ALLIS reg. 977; y a la localidad de Congas, a fin de recoger el Tractor Oruga D7 reg. 848, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección de Administración de pleno cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
ANCASH
Ing. EDITH ROBERTA CHUCO GUTIERREZ
Directora Regional

